

branza de pesos de aqui a navidad y hazer todas las diligencias posibles hasta cobrallos para ello le dio poder en forma sin perjuyzio del derecho que tiene al portal o otra qualquiera cosa contra el dicho señor guillen brondat y su hermano.

El señor corregidor dixo a la ciudad que el señor don luis de velasco visorrey le avia dicho ayer que dixese a la ciudad, que le parecia que tratase de ordenar las fiestas de cañas y toros para el dia de san ypolito como se solia hazer otros años y que no se dexase de hazer por que haziendose las fiestas cada año abria mas caballos en la ciudad, y jaezes y estarian prevenidos los caualleros ciudadanos para semejantes fiestas y otras quando se oviesen de hazer y ansy lo dize a la ciudad para que en rrazon dello acuerde y ordene lo que le pareciese.

E se voto en rrazon dello.

Aviendo entendido la ciudad lo quel señor corregidor dixo le parece quel señor fator y el señor alguazil mayor traten con su señoria yllustrisima del señor visorrey las causas y razones que a esta ciudad movieron y mueven para quel dicho rregocijo no se haga y le supliquen de parte de esta ciudad lo tenga por bien por que demas del gasto que esta ciudad pretende excusar por la necesidad de los propios y tener tantas obras forzosas a que acudir especialmente la yglesia de san ypolito obra de carcel y alhondiga como que no ay cavalleros del lugar que acudan a ello por que se ha visto por experiencia otros años el trabajo grandisimo que se padece de juntar cinquenta ombres de a caballo para que acudan a la dicha fiesta.

El tesoroero juan luis de rribera dixo y propuso questa ciudad tiene acordado y mandado que se hagan tres tiendas en la calle de san agustin entresacandolas de todas las demas y por que lo suso dicho y obra dello esta cometido al señor geronimo lopez tesoroero de su magestad el qual no acude a hacerlas ni a proseguirlas como le esta ordenado y el dicho señor tesoroero dize que no puede acudir a ello y que esta ya despedido de no ser a su cargo y por que en lo suso dicho y en no hazerse y acabarse la cibdad va perdiendo sus propios y rrentas que podrian rrentar las dichas tiendas, que pide y suplica a esta ciudad mande que luego se prosiga en las dos tiendas que estan por hazer cometiendo el negocio a quien acuda a ello con protestacion que haze de no lo hazer sea a cargo desta ciudad.

E visto por la ciudad, el señor tesoroero geronimo lopez que antes de agora a dicho que no podia acceder a este negocio por ocupaciones que tenia en la ciudad lo cometiese a personas que lo haga y asi lo suplica aora y que no de lugar a que se pierda la rrenta que alli puede tener la ciudad, la ciudad dixo que las haga y acabe el señor obrero mayor sin aizar la mano dello el qual dixo que esta presto de hazerlo.

El Licenciado Bivero.—Antonio de la Mota.—Guillen Brondat.—Alonso Dominguez.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a primero de jullio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico fator antonio de la mota guillen brondat don francisco guerrero dauila gaspar perez.

Entro andres de bonilla portero y dio fe aver llamado a todos los caballeros rregidores por villete de su señoria para tratar de las fiestas que se han de hazer para las fiestas de san ypolito y ver una carta del señor visorrey en rrazon dello y los llamo a todos excepto el señor alonzo de valdes rregidor a quien no hallo en su casa y lo dixo en ella a su gente.

El señor corregidor licenciado vivero leyo una carta del señor visorrey en rrespuesta de otra suya en que le dio cuenta de lo que la ciudad avia acordado cerca de las fiestas para que el señor antonio de la mota fator y baltasar mexia salmeron alguazil mayor de parte desta ciudad fuesen a dar rrazon a su señoria de las causas que avia movido a esta ciudad para que este año no oviese fiestas el dia de san ypolito y por la dicha rrespuesta parece que el señor visorrey quiere que se hagan fiestas y que se prevenga para ello la ciudad, como parecio por la dicha carta que leyo el señor corregidor.

E visto por la ciudad acordo que los señores comisarios hagan su envajada como le esta ordenado y que esto sea mañana en todo el dia y que yo el presente escriuano se los notifique y de villete para el viernes para oyr la rrespuesta de los dichos señores comisarios y para tratar y tomar rresolucion sobre las fiestas.

Desistose el señor tesoroero geronimo de hazer las tiendas.

Carta del señor visorrey sobre las fiestas.

Que varan los comisarios.

Villete para oyr los comisarios de las fiestas.

El Licenciado Bivero.—Antonio de la Mota.—Guillen Brondat.—Alonso Dominguez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a tres de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Entraron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dauila tesoroero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez.

Este dia mando la ciudad que se libre a los menestres un tercio de su salario. A cristoual caruallo se le dio licencia por quinze dias para hacer ausencia.

Entro en el cabildo el tesoroero geronimo lopez.

Entro andres de bonilla portero que dio fe aver llamado todos los caballeros rregidores por el villete del señor corregidor para oyr la rrespuesta de los señores comisarios sobre las fiestas que se han de hazer para el dia de san ypolito y para tomar rresolucion sobre ello el licenciado bivero.

Este dia se nombro por fieles executores a alonzo dominguez y gaspar perez rregidores.

A el alfondiga el señor guillen brondat rregidor.

Carneceria. Carneceria diputado en la carnereria alonzo de valdes.

Carretones. Alouzo de valdes para los carretones. Entro el fator antonio de la mota.

Este dia el señor antonio de la mota fator truxo rrespuesta de lo que trato con su señoria del visorrey sobre las fiestas del dia de san ypolito deste año quel hablo al señor visorrey dandole cuenta de la proposicion que hizo en este cabildo sobre lo suso dicho y la rrespuesta y ynconvenientes que pusieron para que no oviese fiestas a lo qual rrespondio que aunque le parecia ser muy necesario que las oviese por ser cosa muy justa que en tal dia la ciudad solemnizase la fiesta del dia como siempre se abia hecho y que de dexar de hazerse nacerian ynconvenientes entre los quales el de mas ymportancia es que se perderia esto de exercicio de caualleros y que ansi dice que se haga su rregocijo acostumbrado.

Y se fueron los oficiales rreales para el almoneda rreal por llamarlos el juez y fiscal.

Y se voto en la manera siguiente.

El señor alguazil mayor. Entro el tesoroero geronimo lopez.

Volvio a entrar el fator antonio de la mota.

El señor fator antonio de la mota dixo que aya fiestas y rregocijo.

El señor tesoroero geronimo lopez ques mucha rrazon que se acuda a la voluntad de su señoria yllustrisima que aya fiestas, no tan solamente los dias tan forzosos como es el de san ypolito sino otros muchos mas por que conviene por los fines que su señoria rrepresenta y por que los gastos que esta ciudad ha hecho hasta aqui en los rregocijos que ha hecho, en las cuentas que se han tomado por los virreyes pasados se han adicionado los gastos que se hazen en las fiestas que esta ciudad ha hecho diciendo no las poder hazer y que sobre esto no a avido determinacion la qual conviene aya para el descargo de esta ciudad y asi su voto y parecer es que la dicha fiesta se haga como ha sido costumbre ynterviniendo primero para los gastos que se han de hazer licencia de su señoria yllustrisima que dandola se gaste todo lo que fuere necesario y donde no el dicho rregocijo se haga sin gastos ningunos y acudan a ello los caualleros rregidores deste ayuntamiento sin hazer gasto de ciudad ni otro.

El señor baltasar mexia alguazil mayor que su voto es el del señor tesoroero geronimo lopez.

El señor guillen brondat que esta ciudad haga fiesta para el dia de san hypólito de toros y juegos de cañas segun y como otras veces lo ha hecho sin aceder y para este se nombren quadrilleros de los señores rregidores dentro deste ayuntamiento cada uno por su antigüedad juntamente con los alcaldes ordinarios y este es su paracer.

El señor don francisco guerrero dixo que su voto es del señor tesoroero geronimo lopez.

El tesoroero juan luis de rribera que su voto es el mismo quel señor tesoroero geronimo lopez.

El señor alonzo dominguez que se haga juego de cañas a cuenta de la ciudad y que los gastos sean a costa de los propios de la ciudad.

El señor gaspar perez dixo que su voto es el del fator antonio de la mota.

E luego el señor fator dixo que aya fiestas.

E luego el señor gaspar perez dixo que aya las dichas fiestas a costa de la ciudad y propios della.

E luego el señor corregidor mando que se guarde lo votado por la mayor

parte y que para ello se nombren comisarios para que vayan luego a hablar al señor visorrey sobre ello.
 E luego la ciudad nombro para lo susodicho al señor alonzo dominguez y que yo el presente escribano vaya con su merced v se llebe testimonio en rrelación con todo el voto.

El Licenciado Bibero.—Geronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a seis de Julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia mando la ciudad que se de villete para el primer dia para tratar del concierto que pide casas en lo del arrendamiento en la tienda en la calle de san agustin.

Entro alonzo dominguez.
 Este dia que se saque á rremate la plaza de corredor de lonja que vaco por muerte de diego de valverde en otra persona sin perjuizio de la ciudad para cobrar del dicho y sus padres.

Este dia envio el señor visorrey á este cabildo el testimonio que se le dio conforme a lo actuado en el cabildo pasado sobre el juego de cañas con un decreto rrubrscado que dize en seis de julio de 1592 que la ciudad haga las fiestas de san ypolito y rregocijo que suele y acostumbra hazer sin que se haga novedad.

El visto por la ciudad mando que se llame a cabildo para ver un decreto del señor visorrey sobre las fiestas que se han de hazer para el dia de san ypolito y tratar dello.

Entro alonzo de valdez rregidor.

El Licenciado Bibero.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a seis dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar

Que serramate la plaza de corredor de lonja que vaco por muerte de diego de valverde.
 Sobre el juego de cañas y fiestas.

mexia salmeron alonzo dominguez guillen brondat don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico haber llamado a todos los caualleros rregidores por el villete que dio el señor corregidor. Y el tesorero geronimo lopez dixo que yba a casa del señor obispo de tlaxcala que le auia enviado a llamar y fue.

Vuestra señoria se junte a cabildo esta tarde a las tres horas para ver un decreto del señor visorrey sobre las fiestas que se han de hazer el dia de san ypolito y tratar de ello.—*El licenciado bivero.*

Entro gaspar perez rregidor.
 Y sobre ello se voto lo siguiente.

El señor baltasar mexia salmeron alguazil mayor dixo que rrefiriendose a los cabildos que sobre estos fiestas se han hecho y el testimonio quel señor comissario alonzo dominguez llevo a su señoria y el decreto a las espaldas del no confirmalo questa ciudad tiene pedido por mayor parte su voto y parecer es que se haga el dicho rregocijo las personas que para ello estubieren dispuestas sin que sea a costa de propios desta ciudad y con esto se cumpla lo que su señoria manda que aya rregocijo y que si la ciudad determinare que sea a costa de propios sea por quenta y cargo de quien lo votare con protestacion que haze de pedirlo en nombre desta ciudad y de sus propios y este es su voto.

El señor alonzo de valees dixo quel rregocijo se haga por la orden y forma que otros años se ha hecho y se de a los quadrilleros que se nombraren la seda y dineros que se suele dar de los propios desta ciudad.

El señor guillen brondat dixo que a costa de propios desta ciudad se hagan fiestas de toros y juego de cañas para el dia de san ypolito como esta ciudad lo ha y tiene de costumbre y para ello esta ciudad nombre oy sus quadrillas y lo demas a la dicha fiesta anexo y concerniente.

El señor don francisco guerrero dixo que se haga el rregocijo dando licencia al señor visorrey para ello y para los gastos que se hizieren a costa de propios desta ciudad y no de otra manera.

El señor tesorero juan luis de rribera que se haga el rregocije en la forma y manera que siempre lo ha hecho y conforme al decreto y auto de su señoria.

Votos sobre las fiestas.

ria yllustrisima y como en el se contiene.

El señor alonzo dominguez dixo que su voto es que se guarde y cumpla el decreto de su señoria como en el se contiene.

El señor gaspar perez que se guarde el decreto de su señoria yllustrisima.

El señor corregidor dixo que se guarde lo votado por la mayor parte y para ello se nombren quadrilleros y se ordene lo mas necesario.

Baltasar mexia salmeron alguazil mayor dixo que en los cabildos que se han hecho en esta rrazon y testimonio que se llebo al señor visorrey dize aya rregocijo a costa de los propios confirmando el señor visorrey y el decreto del señor visorrey no dize que lo confirma sino que se haga como suele y en los botos que ay sobre esto se han votado que el del señor tesorero juan luis de rribera y señor alonzo dominguez y señor gaspar perez por ellos no parece dezir se haga a costa de propios y sobre esto a de auer debido pronunciamiento que pide y suplica a la ciudad sobre esto determine la rreal audiencia para ante quien hablando con el acatamiento debido apela y que se vaya a hazer rrelacion y lo pide por testimonio y hasta tanto que la rreal audiencia sobre esto determine pide y suplica al señor corregidor no determine sobre esto otra cosa alguna.

Apelacion de nombrar quadrilleros.

El señor corregidor dixo que en quanto a la apelacion lo oye y que se vaya a hazer rrelacion y en el ynter se guarde lo acordado y votado por la mayor parte y se nombren los quadrilleros lo qual no ympide para lo que oviere de determinar la rreal audiencia lo que se guardara y cumplirá con efecto.

Pide testimonio el alguazil mayor.

Señor baltasar mexia dixo que afirmandose en la apelacion que tiene ynterpuesta para los señores presidente y oydores de la rreal audiencia de nuevo torna a apelar del dicho auto del señor corregidor y del nuevo auto quel dicho señor corregidor prouee para nombrar quadrillas y asi lo pide y suplica al señor corregidor que hasta tanto que la rreal audiencia sobre determine mande a la ciudad se abstenga de proseguir en cosa alguna que toca a este regocije y lo pide por testimonio.

E visto por el señor corregidor dixo que lo oyo y lo proveydo y se que le de por testimonio.

El dicho baltasar mexia dixo quel tiene apelado para la rreal audiencia que pide y suplica a la ciudad considere lo que es el tribunal de su magestad

y considere el rrespeto que se debe guardar a la rreal audiencia y questo vota.

Alonzo de valdez dixo que con protestacion que haze de obedecer y cumplir lo que la rreal audiencia mandare es su parecer que sean quadrilleros los señores don juan altamirano antonio de la mota alferez martin de xaso alcalde ordinario y don juan de saavedra alcaldes ordinarios el tesorero geronimo lopez el señor alguazil mayor baltazar mexia salmeron señor alonzo de valdez señor guillen brondat señor don francisco guerrero el señor alonzo dominguez con que se cumple el numero de diez quadrilleros a los quales se les de la seda y dinero que se acostumbra dar de los propios desta ciudad.

El señor guillen brondat que su voto y parecer es el del señor alonzo de valdes con que como van las cuadrillas por su adra la saque el señor juan luis de rribera y cumpliendose en su merced el numero de diez no sean nombrados los demas caballeros rregidores que ovierre sino fuere en las demas comisiones que se ofreceran para el dicho juego el qual es su parecer que se haga en esta plaza frontero de las casas del cabildo y se ordene el corredor de las dichas casas para que en el se convide a verlas el señor visorrey y rreal audiencia y las demas questa ciudad acostumbra convidar a semejante rregocijo y la fiesta se haga quando esta ciudad lo ordenare pasado el dia de san ypolito lo qual todo se concluya y determine en este cabildo y determinado se den las memorias que suelen para que tengan efecto y este es su voto y parecer.

Señor don francisco guerrero quel señor baltasar mexia tiene apelado para la rreal audiencia sobre el rregocijo y nombrar quadrillas que le parece hasta tanto que esos señores de la audiencia rreal determinen no se trate cosa ninguna cerca desto.

El señor tesorero juan luis de rribera que se haga rrelación en la rreal audiencia mañana en todo el dia.

El señor alonzo dominguez dixo que su voto es el del señor alonzo de valdes con que en las diez quadrillas que se nombran la saque el señor tesorero juan luis de rribera atento que en su merced se cumplen el numero de las dichas diez quadrillas como rregidor mas antiguo que es y este es su voto y parecer.

El señor gaspar perez dixo que su voto y parecer es el mismo quel señor alonzo dominguez,

Quadrilleros.

Que aya fiestas. El señor corregidor que atento que por su magestad ni su rreal audiencia no esta mandado ni proueido cosa en contrario que se guarde lo votado y proueido por la mayor parte y que de todo se haga rrelacion en quanto al nombramiento de quadrilleros conforme a lo votado por el señor alonzo de valdes y guillen brondat y alonzo dominguez y gaspar perez.

E luego señor baltasar mexia salmeron dixo que afirmandose en la apelacion que sobre esto tiene fecha y tiene suplicado al señor corregidor no se determine cosa alguna hasta tanto que la rreal audiencia otra cosa prouea y mande suspender el dicha nombramiento por ser como es en grandisimo daño y perjuizio de los propios y rentas desta ciudad y gastos escocivos que del dicho juego se han de hazer por que esta ciudad el dia de hoy no tiene un rreal de sus propios para podello hazer y que para prueba desto presenta las cuentas del mayordomo y de nombrar los señores quadrillas a caballeros fuera del cabildo quando se oviese de hacer mandandolo la rreal audiencia como nombra a uno pueye nombrar otros muy muchos y para quando determine la rreal audiencia en lo principal de su apelacion protesta pedir y que los señores rregidores que en este caso han votado no halla ley cedula de su magestad ordenanza desta ciudad para que asy lo puedan prouer y mandar todo lo qual protesta pedir a su tiempo y lugar.

E luego prosiguieron.

Lo que se ordeno para las fiestas. Que se den a cada quadrillero para toda su quadrilla nueve varas de volante rraxado para mangas.

Que se doren las libreas a voluntad de cada quadrillero y se echen rrapacejos de oro de china a los capellares lo qual haga el mayordomo desta ciudad con quenta y rrazon.

Los quadrilleros elijan los colores que quisieren por su antigüedad como estan aqui nombrados y si no oviere colores de seda de china se compren tafetanes de la tierra o de castilla lo que fuere mas varato.

Que las fiestas se hagan en esta plaza mayor frontero de las casas de cabildo y se convide para ellas al señor visorrey y rreal audiencia y a las demas desta ciudad conforme a la memoria que se hiziere.

Quel mayordomo desta ciudad empuye dos mil baras para lidiar los toros y de á cada quadrillero ciento y veiente

varas sin empuyar para el juego de cañas.

Quel dicho mayordomo prevenga treinta toros para el dia que se le ordene.

Que compre la seda el señor tesoroero juan luis de rribera y la pague el mayordomo de los propios.

Que se hagan los tablados de ciudad como suelen primero el tablado de la ciudad y luego el del virrey audiencia y demas en el corredor y el toril donde suele y esto se haga a costa de propios y se de al señor corregidor y alcaldes ordinarios y rregidores en lo que corre de los portales de los mercaderes para hazer tablados cada uno para su familia por su antigüedad doce pies de suelo los quales tablados hagan a su costa y lo rrestante de la plaza lo rreparta el señor alferz antonio de la mota como suele y acostumbra hazer rreservando los lugares que le pareciere para puertas y para trompetas y chirimias y para hazer los tablados y toril que se han de hazer de propios el señor obrero mayor de la gente que fuere necesaria como se acostumbra hazer y el mayordomo lo pague a quenta de propios con libranza del mismo comisario.

Y para rregir la plaza nombraron al señor hernando gutierrez altamirano y el señor corregidor el señor don rodrigo de vienero agustin guerrero don juan de guzman el mariscal don carlos don mateo de moleon don juan de velasco y los señores rregidores que no sacaren quadrillas y martin alonzo de flandes escribano mayor deste cabildo.

Que de todo esto que la ciudad tiene ordenado se de quenta al señor visorrey y los señores guillen brondat y gaspar peres se lo digan de parte de esta ciudad.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondat.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico á diez de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico tesoroero geronimo lopez alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dauila tesoroero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Sobre el rrecibir a cabildo a don jorge de merida. Salio el tesoroero geronimo lopez. Este dia entro en el cabildo don jorge de merida el qual dixo quel era rregidor que le rreciban por tal en el cabildo y se salio.

No se admite. E visto por la ciudad dixo quel dicho don jorge no sea ni debe admitirse por rregidor por que a muchos años que no adiste ni parece en el cabildo como parece por los cabildos que se han hecho y conforme al titulo y merced que se le hizo del dicho oficio tenia obligacion de adistir conforme a su titulo y por no lo aver hecho el dicho oficio esta vaco y a merced de su magestad hasta en tanto que su magestad se sirva de mandar proueer otra cosa y asi la ciudad pide y requiere al señor corregidor no le mande rrecibir como lo tiene acordado.

El señor visorrey que aya fiestas. E luego el señor corregidor dixo que hasta tanto quel dicho don jorge de merida muestre como ha cumplido con lo dispuesto y ordenado por su magestad en el titulo que tiene del dicho oficio no ha lugar a admitirle.

Este dia los señores guillen brondat y gaspar perez trujeron rrespuesta de la comision que se le dio de las fiestas y quel señor visorrey dixo que estaba muy bien ordenado lo que la ciudad auia hecho y que asi se guardase y cumpliese y el acudiria a lo que pudiese y el señor procurador mayor dixo que lo rreal audiencia avia confirmado lo que ordeno la ciudad y que se gaste de propios y la ciudad mando que el auto de la rreal audiencia el señor procurador mayor lo traiga para el primer dia de cabildo para que se guarde y anote en esta margen y en prosecucion dello se ordeno lo siguiente.

Entro antonio de la mota fator.

Primer puesto.

El señor alferz antonio de la mota.

El señor tesoroero geronimo lopez.

El señor alguazil mayor baltasar mexicana.

El señor alonzo de valdes.

El señor don francisco de saavedra.

Segundo puesto.

El alcalde martin de xaso.

El señor guillen brondat.

El señor don francisco guerrero dauila.

El señor tesoroero juan luis de rribera.

El señor don juan altamirano.

E despues de hauer fhecho las entradas tomara el señor alferz el pueste de

la yglesia mayor y acametera primero y rrespondera el señor don francisco altamirano que tomara el puesto de las casas de eabildo y luego rresponde el señor tesoroero geronimo lopez y luego rresponde el señor guillen brondat y luego rresponde el señor baltasar mexia y luego rresponde el señor don francisco guerrero y luego rresponde el señor alonzo de valdes y luego rresponde el señor juan luis de rribera y luego rresponde don juan de sauedra alcalde y luego rresponde martin de xaso. Y estos puestos han de hazer las entradas en la manera siguiente. La primer carrera por la esquina del cementerio de la yglesia mayor a parar sobre la portesuela que va a la calle de san agustin y luego desde alli passeando arrimado a los portales de los mercaderes llegara a la esquina de la calle de san francisco y partir de alli y venir a parar al portal de los pregoneros. Y luego la tercera desde debaxo de la ventana grande del cabildo hasta la boca de la calle de san francisco y luego la cuarta carrera toda la quadrilla de cada quadrillero junta de seis desde la puerta de la yglesia mayor dende esta el virrey.

Para que esto aya effeto se saquen las memorias necessarias para que el escribano de las memorias á los caballeros nombrados para rregir la plaça para que lo sepan y el señor antonio de la mota de rrazon dello al señor don juan altamirano yo el presente escriuano se halle a todo como esta ordenado.

Otro si se acordo por la ciudad quel señor alferz antonio de la mota convide de parte desta ciudad al señor visorrey para el acompañamiento del pendon y para las fiestas que estan ordenadas y asi mismo a los oydores de la rreal audiencia y alcaldes de corte y al cabildo de la yglesia mayor para la vispera y dia de san ypolito y el señor procurador mayor vaya con esto con el dicho señor mota a lo que toca a la yglesia.

E luego se acordo quel señor alferz antonio de la mota y el señor procurador mayor convide las damas questa ciudad acordare y diere por memoria y el señor guillen brondat y alonzo dominguez por otra memoria y que antes que se conviden traigan las memorias de las que an de convidar.

Asi mismo acordaron y mandaron que se de colacion al señor visorrey audiencia y demas como lo acostumbra hazer y para ello se nombro por comisario al señor corregidor y maestro sala para que con el mayordomo lo haga

y el mayordomo lo pague por libranza del señor contador ordenandolo todo como mas convenga.

Asi mismo ordenaron que el señor baltasar mexia alguazil mayor en nombre desta ciudad escriua una carta a diego xuarez de peredo y la de juan nie to obligado desta ciudad para que le de treinta toros los mejores que tuviere en sus estancias y esto queda a su cargo y quel abligado lo satisfaga conforme á su abligacion.

El Licenciado Biberó.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a trese de julio de mil y quinientos noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron don francisco guerrero dauilo tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores

Este dia se mando por la ciudad que se libren al señor baltazar mexia rregidor o alguazil mayor ires mil pesos de oro comun de propios atento que dio rrazon aver gastado y prestado a los prppios dos mil pesos y ser mucho el gasto que se gasta en las obras que ay.

Que se de rrelacion de la opelacion del tesorero juan luis de rribesa sobre el nombramiento de alonzo dominguez.

Que se de villete para tratar de la tienda de san agustin nueva que se ha hecho y arrendamiento dellas y el señor gaspar perez traiga este negocio apurado y rresuelto lo que puede hazer.

Quel mayordomo cobre lo que es a su cargo de propios donde no que sea a su cargo y culpa y que gonzalo menendez cobre lo que se debe del portal de quien lo debe y donde no que sea a su cargo.

Que se libre a francisco de leiba cien pesos en virtud del mandamiento del señor visrrrey siguiente.

Don luis de velasco cauallero de la orden de santiago virrep lugarteniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en essa nueva espanya e presidente de la audiencia e chancilleria rreal que en ella rreside & por quanto francisco de leyba ynterprete desta rreal audiencia me hizo rrelacion que por orden mia se abia ocupado en los rreparos y adrezos de las calzadas de

chapulteque tacuba cuyuacan tiempo de ciento y veinte dias en diversas veces y que el trauaje que en esto tuvo fue excesivo por que no se podian pagar comodamente y asi por su solicitud avian quedado buenas y por obra de cindod estaba ella obligada a pagarle su ocupacion pidiendome se le diese lo que mereciese solamente y por mi se cometio al tesorero geronimo lopez como obrero de la dicha ciudad que me ynformase lo que cerca desto ahia en cuyo cumplimiento me hizo cierta rrelacion y atento a lo que por ella consta por el presente mando al cabildo justicia y rregimiento desta ciudad que luego que este mandamiento les sea mostrado de qualesquier maravedis o pesos de oro que son o fueren a su cargo de la rrenta que esta ympuesta para obras publicas libren y paguen al dicho francisco de leyba o a quieen su poder ovie re cien pesos de oro comun que merece por la ocupacion y solicitud que tuvo en el aderezo de las dichas calzadas que con este mandamiento y su carta de pago sin le pedir otro rrecaudo alguno les seran rrecibidos en quenta. Fecho en mexico a siete de julio de mil y quinientos y noventa y dos. Don luis de velasco por mandado del virrey martin de campos.

Que se libre a cristoual de la sala su primer tercio de sacristan de los rremedios.

Que se notifique al mayordomo que cobre de los yndios de las comunidades del rreal de obras publicas donde no que sea a su quenta y cargo y asu rriesgo.

Nocifícase ai mayordomo en dicho dia y dixo que asy lo hata.

Que se haga puente de madera a las rrecogidas y lo haga el señor obrero mayor.

El señor baltasar mexia obrero mayor acuda a que aya agua en la calle de san francisco y pilas publicas della y para esto haga lo que convenga.

El Licenciado Bivero.—Jnan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico o siete dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.—Los señores presidente y oydores del audiencia rreal de la nueva espanya auiendo visto los autos fechos por el cabildo justicia y rregimiento sobre la orden que se ha de tener en las fiestas y rre-

Que se libre a baltasar mexia salmeron 8000 pesos en propios.

Que se traiga rrelacion del pleito en lo de alonzo dominguez.

Villete.

Cobre gonzalo menendez o que es a su cargo.

Francisco de leiva pi de 100 pesos.

Que se libre a cristoual de la sala su tercio.

Puente de madera a las rrecogidas.

Haya agua en las pilas de la calle de san francisco.

Traslado del auto sobre el gasto de fiestas de sant ypolito.

gocio que se ha de hazer para la fiesta de sant ypolito deste año presente que baltasar mexia salmeron alguazil mayor dasta ciudad pretende que las dichas fiestas y gastos no se han de hazer a costa de los propios de la dicha ciudad dixeron que sin embargo de la dicha apelación ynterpuesta por parte del dicho baltasar mexie salmeron confirmaban y confirmaron lo botado por la mayor parte del dicho cabildo cerca de lo suso dicho ques quel dicho rregocio y fiestas se hagan a costa de los propios dichos de la dicha ciudad como siempre se ha hecho lo qual se guarde y cumpla como en ello se contiene y asi lo pronunciaron y mandaron. Ay aqui quatro rrubricas. Ante mi diego tarreque escribano.

Sacado del original y corregido con el. Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y siete de jullio de mil e quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico contador gordian casano alonzo de valdes guillen brondat don francisco guerrero alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia el señor gordian casanas pidio y suplico a esta ciudad le oviese por excusado del nombramiento que en el se hizo para encargarse de la colacion xue se a de dar a virrey y damas por ocupaciones precisas que tiene que alego. E visto por su señoria de la ciudad le dio por excusado de lo suso dicho.

E luego ordeno y mando la ciudad que la dicha colacion la compre el mayordomo y ordene lo que en ello conviene y se suele con quenta y rrazon que tenga para darla a esta ciudad.

El señor alonzo dominguez dixo que esta ciudad paga a diego gentil cinquenta pesos de salario cada año por que tenga cuidado de los asientos desta ciudad el qual es salario ympertinente por que para los dichos asientos esta nombrado andres de bonilla con acrerentimiento que se hizo de salario y no es justo que se den dos salarios y que los propios de esta ciudad se consuman en estas cosas el qual pide a esta ciudad quite y consuma este salario pues no es necesario y para lo que el dicho diego gentil a de hazer ay nombrado persona y acude a ello y protesta que si no se le quitare

Compre la colacion al mayordomo.

Sobre lo que se haga a diego gentil.

el dicho salario sea a quenta y cargo de los que en cantrario de esto proveyeren.

Alonzo de valdes dixo que su parecer es que na se llame a cabildo para ello y su boto es que no hagan novedad.

Y asi lo dixeron el señor guillen brondat y don francisco guerrero y el señor gaspar perez que no dize nada.

Entro andres de bonilla el qual dio fe auer llamado a cabildo por el billete que dio el señor corregidor para tratar del concierto con alonzo de casas sobre la tienda que se le rremato nueva en la calle de san agustin.

Salio alonzo dominguez rregidor.

Este dia la ciudad cometio a los señores alonzo de valdes y gaspar perez para que (.....)

Este dia propuso el señor gaspar y dixo que el ha tratado con alonzo de de casas sebre arrendamiento de la tienda nueva en la calle de san agustin que se le rremato por dozientos y diez psos de minas por un año y mas dos mil y quinientos y cinquenta pesos que hizo de promesa y donacion y dize el dicho casas que por via de paz y concordia y quitarse de pleitos quedandole la dicha tienda por seis años en arrendamiento por los dichos dozientos pesos de minas pagados por sus tercios pagara los dos mil y quinientos y cinquenta pesos en esta manera los mil pesos luego de contado y los otros mil en los dichos años y cada año la sesma parte y los ciento y cinquenta pesos se queden para hazer el armazon y mostradr de la dicha tienda atento que la ciudad se obligo a dalla hecha y que se gastaran con quenta y rrazon y si mas o menos fuero sera a quenta de la ciudad y que con esto no abra pleito y hara la escritura conforme a como la ciudad lo ordenare.

E luego visto por la cindad cometio al señor alonzo de valdes y gaspar perez rregidores que traten desto y en rrazon de ello a concejo de los letrados para que vean de que suerte puede hazer la ciudad esto para que quede firme y lo traiga a esta ciudad para tomar la rresolucion y para ello se llame a cabildo.

El Licenciado Bivero.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

Cometiose lo de la tienda a alonzo de valdes y gaspar perez.